



DECRETO N° 1.955/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, eleve a este cuerpo deliberativo un informe en un lapso de 10 días sobre el estado actual del Consorcio Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) "ZONA SUR" detallando los siguientes puntos:

- Razones y/o motivos de porque todavía se sigue acumulando grandes masas de basura a cielo abierto.
- Detalle de la cantidad de maquinarias y empleados que trabajan en el lugar.
- Razones y/o motivos de porque la planta recicladora aún no está en funcionamiento.
- Detalle del estado de situación actual de la Cooperativa de Trabajo que prevé la Ley Provincial "Basura Cero".
- Detalle de la nómina que constituyen el Directorio y el Gerente General del Consorcio.
- Detalle las memorias, cuentas de inversiones, presupuestos y balances anuales desde su creación hasta la fecha.
- Detalle del aporte que cada localidad hace para su mantenimiento.
- Estado de obra según el convenio firmado en 2.016 entre Ente de Coordinación Metropolitana de Rosario y Vialidad Provincial para la pavimentación del tramo comprendido entre Av. Raúl Alfonsín y colectora Este de Autopista Rosario-Buenos Aires.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de abril de 2.024.


Antonella Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
	26/04/2024
Anotado por LAURA	
Archivado por	




Antonella Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ